Re: 2009-00003 MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

91

tesoreria arauquita-arauca <tesoreria@arauquita-arauca.gov.co>

Vie 11/08/2023 3:38 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (199 KB)

Juzgado Civil Arauca - JANETH RODRIGUEZQUIJANO Y RODRIGUEZ QUIJANO E.U.pdf;

BUEN DÍA...

A LA FECHA EL DEMANDADO NO TIENE NINGÚN VÍNCULO CONTRACTUAL CON EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

ADJUNTAMOS CERTIFICACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.

¡GRACIAS!

TESORERÍA MUNICIPAL

El vie, 28 jul 2023 a las 14:40, Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca (<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes, con la presente me permito enviar **Oficio Nº JCCA-794, Nº JCCA-795 Y Nº JCCA-796** a fin de notificar lo dispuesto en Auto del 15 de junio de 2023, proferida dentro de la presente acción de tutela No. 2009-00003-00.
>
> Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
>
> Atentamente,
>
> Martha Carolina Sánchez Rueda
> **Citadora**
> **Juzgado Civil del Circuito de Arauca**
>
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisada la base contractual que reposa en la oficina asesora jurídica, no existe a la fecha contratos de obra pública, suministro, consultorías, interventorías, arrendamientos, contrato de prestación de servicios, contrato de compraventa o contratos similares a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios entre la Alcaldía de Arauquita y la señora **JANETH RODRIGUEZ QUIJANO,** identificada con cedula de ciudadanía número 63.270.817 y **RODRIGUEZ QUIJANO E.U,** con Nit. No. 834.001.222-9.

Nota: se deja salvedad que lo certificado se limita a la contratación celebrada conforme a los procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993 cualquier vínculo laboral bajo otra figura diferente deberá ser consultada en oficina de talento humano.

Se expide en Arauquita – Arauca a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintitrés 2023, a solicitud del Juzgado Civil del Circuito de Arauca.

ZULY MAYARI PEREZ SANTOS
Jefe oficina Asesora Jurídica

ELABORO: Gloria Edith Cabezas Cetro	REVISO: Zuly Mayarí Pérez Santos	APROBO: Zuly Mayarí Pérez Santos
FECHA: AGOSTO DE 2023	FECHA: AGOSTO DE 2023	FECHA: AGOSTO DE 2023